



7 de febrero de 2007

## **La CHS adecua a la Ley de Aguas al Juzgado Privativo de Orihuela tras 25 años**

*El organismo de cuenca actualiza la superficie de riego de los regantes de 6.790 hectáreas en esta zona de la Vega Baja*

El presidente de la Confederación Hidrográfica del Segura (CHS), José Salvador Fuentes Zorita, ha entregado hoy la autorización, acorde con la vigente Ley de Aguas, de la superficie de riego del Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela al juez privativo de esta institución, Antonio Barberá. Con esta medida, el organismo de cuenca refrenda formalmente la realidad actual y apoya a los regantes que quieren seguir desarrollando su actividad en una zona que ha sufrido una reducción de su superficie a causa de la presión urbanística.

Este expediente se inició por parte de la CHS en mayo de 2005 con el objetivo de que los agricultores oriolanos tengan un reconocimiento formal y se pueda actualizar la superficie de riego y el volumen de agua disponible. El expediente ha contemplado la medición actualizada de esta Comunidad de Regantes, que tendrá un total de 6.790 hectáreas y una dotación máxima de riego de 45,2 hectómetros cúbicos (1.434 litros por segundo).

De esta forma, el organismo de cuenca podrá ejercer una mejor gestión en relación con estos regadíos y con el volumen de agua que consumen. La revisión e inscripción en el Registro de Aguas del aprovechamiento del Juzgado Privativo de Orihuela es una acción promovida por la CHS, cuyo objetivo es la integración en un único aprovechamiento de la totalidad de superficie actualmente regada con aguas procedente de las acequias de dicha institución.

Fuentes Zorita ha transmitido a los miembros del Juzgado Privativo que los huertanos que quieran seguir cultivando sus terrenos van a encontrar en la CHS el reconocimiento legal y el apoyo administrativo necesario para protegerles.

Además, el organismo de cuenca logra que se constituya una comunidad única que tome la titularidad del aprovechamiento, así como la declaración de caducidad de todos los aprovechamientos preexistentes sobre esta superficie. Se trata de una exigencia legal y de una necesidad operativa para hacer un uso más racional del recurso hídrico.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela podrá captar el agua del río Segura a través de las Acequias de Molina, Vieja de Almoradí, Alquibla, Mudamiento, Almoravit, Callosa, Puertas de Murcia, Escorratel y los Huertos, así como por las Norias de Pando y Moquita. Esta institución posee una inscripción en el Registro Antiguo de un aprovechamiento de aguas.

El Juzgado Privativo de Aguas de Orihuela se instituyó en el siglo XIII ante la necesidad de regular el uso del agua del río. La jurisdicción de esta institución abarca casi 7.000 hectáreas de cultivos de regadío tradicional situadas dentro del área de la Vega Baja.

Entre sus funciones cabe destacar la imposición de sanciones a quien se salte la "tanda" de agua (periodo de riego), el mantenimiento de las infraestructuras destinadas al riego de parcelas, además de ser el intermediario entre la Administración y los regantes inscritos en él.